

ACTA # 22

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo Comayagua el día Treinta de Noviembre del año 2023, Presidió el acto el Sr. Vice Alcalde Marbin Antonio Marcia Machado en ausencia del Sr. Alcalde por tramites administrativos y asistencia de los Regidores por su orden: Olbin Saul Bonilla Marquez, Ygesenia Marcia Padilla, Bronia Evangelina Martinez Hernández, Ibiain Isai Marcia Marcia, Javier Antonio Mejia, Jenny Maricela Licono Hernández, Mirion Sulama Ventura Espinoles, Jose Neriz Barrero Cabrera, Presidente de la CCT. Wilson Omar Hernández Tavilán, por y ante la secretaria de oficina que da fe se desarrollo la siguiente Agenda:

- 1: Oración a Dios
 - 2: Comprobación del Quorum
 - 3: Apertura de la Sesión
 - 4: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
 - 5: Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior.
 - 6: Correspondencia
 - 7: Solicitud de Dominios Plenos
 - 8: Presentación de Informa de Auditoria
 - 9: Presentación de Modificaciones Presupuestarias (Ampliaciones)
 - 10: Aprobación del Plan de Arbitrios para el Año 2024.
 - 11: Asuntos Varios.
 - 12: Cierre de la Sesión
- Primero => Oración a Dios dirigida por la Regidora Mirion Sulama Ventura Espinoles
- Segundo => El Sr. Vice Alcalde Procedio a la

148



comprobación del quorum. encontrándose suficiente.

Tercero => Una vez comprobado el quorum declaro la Sesión siendo la 01:35 Pm.

* Cuarto => Se dio lectura a la Agenda la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

* Quinto => La Secretaria dio lectura al Acta # 21 de fecha 15 de Noviembre, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

* Sexto => La Secretaria dio lectura a Oposición a Solicitud de Dominio Pleno enviada por Angel Antonio Padilla, mayor de edad, Casado, con # de pasaporte 543334134 para expresar que se opone a trámite de Dominio Pleno a favor de su hermano Ricardo Alonso Padilla de un terreno ubicado en vegas de Parane, San Jerónimo con clave catastral # 0313-0507-00242, con un área de seis manzanas, por lo que hace la presente oposición en base a los hechos y consideraciones de derecho siguientes:

Primer Motivo de Oposición: El terreno que el Sr. Ricardo Alonso Padilla quiere sacar Dominio Pleno, era de su padre Luis Padilla Contreras quien ya falleció, el era miembro del grupo campesino San Antonio, donde obtuvo el mismo. Segundo Motivo de Oposición: Mi hermano hizo firmar a varios miembros del grupo campesino, con mentiras les dijo que ocupaba la firma de traspaso para legalizar a nombre de nuestra madre Consuelo Barrero Espinal, por esa razón lo firmaron algunos miembros del grupo.

Tercer Motivo: Al ser 5 hermanos queremos dividir el terreno en partes iguales y reconocer la parte conyugal que es el 25% a favor de nuestra madre, que es lo mas correcto y conforme a ley. Medios de Prueba Para acreditar los hechos controvertidos: 1- Testifical: consistente en el interrogatorio a los testigos miembros del grupo campesino San Antonio los Señores Benjamin Barrera y Marco Tulio Ventura. 2- Documentales:

Consistentes, Actas de Nacimiento de mis hermanas.

3: Reconocimiento Catastral: Para que la oficina de Catastro realice una visita al terreno y verifique lo antes expuesto. Fundamentación Jurídica: Fondo la presente Oposición en base a los artículos 80, 82 y demás aplicables de la Constitución de la República art. 790 Código Procesal civil, artículo 82 Código de Familia.

Peticiones: 1: Admitir el presente escrito de solicitud de Oposición junto con la copia simple y documentos que acompaño. 2: Evacuar las pruebas correspondientes.

3: Darle el trámite de ley a la presente. 3: Expreso la voluntad de cumplir con los requisitos establecidos en la ley, para este acto y los sucesivos del proceso para efecto de subsanar cualquier defecto procesal.

La Honorable Corporación Municipal Después de Analizar la Oposición acordó que al tratarse de un litigio el caso sea resuelto por los Juzgados.

= Se dio lectura a Solicitud enviada por el Patronato de la Comunidad de la Hacienda para solicitar permiso temporal de venta de bebidas los días 10, 11 y 12 de diciembre ya que celebran su feria Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe.

La Honorable Corporación Municipal dio por aprobada dicha solicitud.

= Se dio lectura a Solicitud de Ampliación en el Rango de Lotes del Plan de Arbitrios para Requisitos de Lotificación y Eliminar el Área Verde de Proyectos de menor escala Presentada por la Abogada Sandra Lizeth Inestroza Barcia con (carnet) # 0319-1985-00408 y carnet 20936, actuando en condición de Representante legal del Sr. Elmar Nathan Jimenez Alvarado, con IDNI # 0313-1988-00337, Antecedentes de hecho: Primero: mi representado está actualmente invirtiendo en el desarrollo del Municipio, con el fin de establecer área de vivienda para una clase media, en proyectos de pequeña y mediana escala, con los servicios de Agua, Luz y calles debidamente balastreadas, proyecto de





bajo impacto ambiental. Segundo => Resulta que el Plan de Arbitrios actualmente aprobado, en el título de "Servicios de Catastro" en el (ite) items que dice permiso para urbanizar; De 7 hasta 30 predios L. 2,000.00, De 30 a 50 Predios L. 4,000.00, De 50 en adelante L. 6,000.00. Los valores del Primer Rango no nos oponemos a su cancelación, pero que posteriormente en el título del Plan de Arbitrios se describan los Requisitos para extender el Permiso de Notificar.

- 1: Pendiente permisible no mayor al 15%.
- 2: Planos de distribución de lotes y marcación de los mismos.
- 3: Ancho de calles mínimo 8 mts.
- 4: Plano de distribución de los servicios públicos (agua Potable, Energía Eléctrica y Alcantarillado Sanitario si los ofrece, para la urbanización es obligatorio)
- 5: Traspaso anticipado del 15% del área verde a la Corporación Municipal.
- 6: Una vez aprobada la urbanización, el primer lote a escriturar será el del área verde a favor de la municipalidad, ya registrado en el Instituto de la Propiedad.
- 7: El lote de área verde a entregar será a elección de la Corporación Municipal.
- 8: Licencia Ambiental.

9: Firma de los Planos por el jefe de Catastro Municipal. En los puntos del 1 al 4 no tenemos ninguna objeción y se está dispuesto al cumplimiento del mismo, en el punto 5, 6 y 7 también se está dispuesto a cumplir en los casos que aplique ya el área verde) a lotificar en algunas ocasiones es mínimo y según el punto 3 se están dejando calles de 8 metros que también refleja un área no utilizada para venta sino como parte de los servicios que se están ofreciendo, por lo que el rango que posee la alcaldía de 7 lotes mínimo estos pueden estar dentro de una partición así mismo el valor están por debajo de los proyectos de categorización por las leyes ambientales por lo que

es vinculante al punto # 8 se encuentra licencia Ambiental y que según el Reglamento y la Ley Ambiental ese valor está por debajo de la categoría 1 que no requiere licencia Ambiental.



Tercero: En los proyectos de pequeña o menor escala que regularmente oscilan entre 1 a 15 lotes, La Alcaldía está colocando en su Plan de Arbitrios el Rango de 1 a 7 Lotes y a partir de ese rango la exigencia de la licencia Ambiental, mas el área verde a entregar a la Municipalidad. Cuarto: Siendo que dependiendo el tamaño del lote típico, mas el área que se destina para calles y aceras el área total del inmueble a lotificar en un proyecto de pequeña o menor escala oscila entre media Manzana a una Manzana, constituye un bajo impacto ambiental. Quinto: En relación al Marco legal colocado en su Plan de Arbitrios de 07 a 30 lotes, es de hacer notar que esta Fuera de ley. Peticion a la corporación Municipal: 1, Tener por bien presentada en tiempo y forma la presente solicitud administrativa, 2, Se me tenga como oposedero Legal del Sr. Elmer Motton Jimenez Alvarado y que para efectos legales se me notifique por los medios expuestos. 3: Despues del Razonamiento de lo antes expuesto se someta a sesion de Corporación donde se discute el Plan de Arbitrios para el año 2024 y se plantea la modificación del mismo ampliando el Rango de lotificaciones que no deberan de presentar licencia Ambiental ni entregaran área verde a la Municipalidad en un rango de 0 a 20 lotes esto por ser considerado proyecto de menor escala o de muy bajo impacto ambiental.

= Sedio lectura a Dictamen Legal Enviado por el apoderado Legal Elvin Francisco Romero Castillo Sobre Solicitud de Ampliación en el Rango de lotes del Plan de Arbitrios para Requisitos de Lotificación y Eliminar solicitud de área verde en proyectos de Menor Escala. Fundo el presenta dictamen legal en base



a las motivaciones siguientes: Motivación 1: que es atribución exclusiva de la Corporación Municipal y propuesta del Alcalde Municipal aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, y una vez aprobado, será de aplicación general en todo el término Municipal, gozando de plena autonomía, cuya limitaciones solamente están tipificados en la ley. Motivación 2: Es menester establecer claramente que tal decisión es potestad de la Corporación Municipal en pleno e incluye los alcances de la misma sin más limitaciones que la que expresamente señala la Ley. Motivación 3: Respecto a la redacción y por consiguiente legalidad del Plan de Arbitrios vigente respecto al título de Servicios de Catastro, Sección permisos para urbanizar, es menester dejar claro que el mismo goza de toda legalidad y no existe conflicto normativo en ese sentido. Motivación 4: El Reglamento de la Ley General del Ambiente artículo 62 establece claramente que ninguna Municipalidad concederá autorización, licencia o permiso de operaciones, sin obtener previamente el dictamen de la Secretaría del Ambiente, cuando el Reglamento de impacto ambiental lo exija. Motivación 5: que para revisar la legalidad de un instrumento jurídico de aplicación general, el conjunto normativo vigente y que constituyen derecho positivo ya establece los mecanismos para promover una declaratoria de ilegalidad en el que se reconozcan derechos subjetivos a un ciudadano que se considera agraviado. Por Tanto: Una vez extornado las motivaciones anteriores, compete exclusivamente en todas sus manifestaciones a la Corporación Municipal en pleno constituida legalmente, observando siempre los aspectos ambientales que en derecho correspondan y sin más limitaciones que las que expresamente Señala la Ley.

- El Sr. Vice Alcalde añadió que el dictamen resume que la Corporación Municipal es la máxima autoridad por lo

tanto es la que pueda decidir a modificar el plan de Arbitrios. - El Regidor Ibraim Isai Marcio Morcia considera que el Plan de Arbitrios tiene algunas lagunas, por lo que sugiere que se debe de elaborar un Reglamento para evitar un problema para la Municipalidad, ya que las lotificaciones vendan terrenos sin el permiso y no complen los requisitos. - El Regidor Javier Antonio Mejia sugirio que se debe realizar una inspección ya que despues las personas exigen a la Municipalidad les apoyen con los servicios Basicos - El Regidor José María Barrera menciona sugirio que se debe de ver que una lotificación pequeña no pueda cubrir gastos de servicios basicos ya que son de un alto costo. - El Regidor Olbin Saul Benilla Marquez sugiere que se categorice los lotificaciones ya que el Municipio este creciendo. - El vice Alcalde anadio que se valla recopilando informacion para elaborar el Reglamento.



* Septimo => La Secretaria dio lectura a solicitud enviada por la Sra. Karina Adriano Koolo, con DNI # 0313-1991-00330, contrae a pedir a la Honorable Corporación Municipal se le otorgue Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio Abajo, San Jerónimo, Comayagua. y la Honorable Corporación autoriza al jefe de catastro para que practique su inspección y medida.

- La Secretaria dio lectura a solicitud de Dominio Pleno del Sr. Nelson Erain Contreras Umanzo, con DNI # 0313-1967-00169, contrae a pedir a la Honorable Corporación Municipal se le otorgue Dominio Pleno de un solar ubicado en Talangusta, San Jerónimo, Comayagua. y la Honorable Corporación autoriza al jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.

- La Secretaria dio lectura a solicitud presentada por la Sra. Rubenia Clementina Hernández Cruz con DNI # 0507-1986-04572, contrae a pedir a la Honorable Corporación Municipal se le otorgue Dominio Pleno de un Solar ubicado en La Unión, San Jerónimo, Comayagua. y la Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro para que



Practique su inspección y medida.

⇒ Se dio lectura a solicitud enviada por el Sr.

Juan Ramón Rivera, con DNI # 0313-1959-00046 y Blanca Hilda Castillo Medina con DNI # 0313-1966-00220, contraen a solicitar Dominio Pleno (de) a la Honorable Corporación Municipal de un Terreno ubicado en Barrio el Padregal, San Antonio de la Cuesta, San Jerónimo, Comayagua. y la Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.

- El Sr. Darío Martínez Santos con DNI # 0313-1958-00195, contrae a solicitar a la Honorable Corporación se le otorgue Dominio Pleno de un predio ubicado en Llano de la Puerta, San Jerónimo, Comayagua. y la Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.

x Octavo ⇒ La Auditoria Municipal Francis Yolanda Marroquin Castillo presento a la Honorable Corporación Municipal el Informe Mensual de Actividades correspondientes al mes de Agosto y Septiembre.

Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal "Tercer Trimestro" Los cuales fueron analizados y discutidos y Aprobados por la Honorable Corporación Municipal

x Noveno ⇒ El Sr. Vice Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal, Las Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Costos.

I.- Ingreso a Ampliarse.

Grupo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto	
22.	7.	1.	02.	07.	77	Ampliación de Ingresos proyecto manejo sustentable de Bosques Programa Red Solidaria	706,606.61



Total Ingresos 706,606.61

II.- Objetos del Boasto a Ampliarse.

Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Activid.	Abra	Obj.	Fondo	Descripción	
							II Inversión	
							fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Economico	
							Turismo	
							Proyecto IManaje Sostenible Bosques	706,606.61
Total Egrasos								706,606.61

Aprobado por la Honorable Corporación Municipal.

Decimo => El sr. vice Alcalde Presento a la Honorable Corporación Municipal el Plan de Arbitrios del año anterior para que se analice y apruebe para el año 2024. La Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutir el plan de Arbitrios por Unanimidad aprobaron el Plan de Arbitrios con los siguientes cambios:

Tren de Asco

Domestico	L. 50.00
Comercial Pequeño	100.00
Comercial Mediano	150.00
Comercial Grande (comedores)	200.00
Alquiler Centro Comunal Celebración Bodas, Compleaños	500.00
Alquiler Centro Comunal Para Brigadas Privadas	500.00
Mototaxis (uso via publica)	1,800.00
Tasa Unica Vehicular 2024	
0.01 cc a 1400 cc	100.00
1,401 cc a 2,500 cc	150.00
2,501 cc a 4000 cc	250.00
4,001 cc a en adelante	300.00
Certificación de Dominios Plenos	200.00
Reposición de Certificación de Dominio Pleno	200.00
Reposición de Certificación de Fierro	200.00
Constancia por extraer un arbol de perimetro urbano que	
Cause Daño y peligro	50.00



Autorización de Libros Contables por cada folio	L. 0.50
Solvencia Municipal	10.00
Reposición de Solvencia Municipal	10.00
Licencia para discomoviles	500.00
Venta de celulares	1000.00
Lavandería	200.00
Cielo Falso	2,000.00
Biancas y Raicás	2,000.00
Villares	200.00
Volqueta grande para uso Comercial	3,500.00
Volqueta Mediana para uso Comercial	2,500.00
Camión grande uso comercial	3,000.00
Camión pequeño uso Comercial	2,000.00
Pick Up uso comercial	1,000.00
Ruptura de Calles	500.00
Permiso de Notificación	
de 7 a 30 predios	5000.00
de 30 a 50 predios	10,000.00
de 50 en Adelante	20,000.00

* Decimo Primero => Se presento ante la Honorable Corporación el Sr. Ciony Odir Manariba Ulloa y su esposa para solicitar un terreno que esta ubicado cerca de Marcones ya que es una persona de escasos recursos y su deseo es construir una vivienda a su familia.

El Vice Alcalde Marbin Antonio Marcia, expreso que se enviara al Jefe de Catastro para verificar que el terreno sea Municipal.

- El Regidor Olbin Saul Bonilla Marquez sugirio que para apoyo a las Ferias Patronales del Municipio se debe ordenar las aldeas en categorias para apoyarles de manera Economica. - El vice Alcalde añadio que cuando hay solicitudes se apoyan del renglon Actividades Culturales y lo que mas solicitan es polvora.
- El Regidor Olbin Saul Bonilla Marquez solicito a la Auditora Municipal, una copia resumida de cada



Proyecto que se han realizado. - El Regidor Ibion Isai Marcio Marcia sugirió que en cuanto al manejo de Bosques, con los recursos disponibles sería bueno contratar una persona para apoyo de la Oficina de la Unidad Municipal Ambiental, asimismo tratar de proteger el bosque en la zona de Jamalteca. - El vice Alcalde añadió que hay que revisar los lineamientos del programa para ver si se puede contratar una persona.

- El Regidor Javier Antonio Mejia comento que el Departamento de Justicia Municipal debe enviar notas a los propietarios de los potreros de la calle que conduce a Solazano para que limpien Frente a sus terrenos.

- El vice Alcalde informo a la Corporación Municipal que el día ocho de diciembre se realizara cabildo Abierto para socializar el plan de Arbitrios, por lo que lo somete a aprobación. La Honorable Corporación aprueba por unanimidad la propuesta. También presento que las comunidades de Sinai: Barrio Ariba, Barrio el Almendro, Los Padilla, Barrio el Centro y Las Dantas, solicitan la exoneración de impuesto a la Empresa Nacional de energía Eléctrica en concepto de Tasas por servicios y mejoras para proyecto de electrificación que se realizaran en dichas comunidades. Aprobado por la Honorable Corporación Municipal. Presento a la Honorable Corporación Municipal la aprobación para que la Escuela La Independencia de Talanguita NO pague el valor Catastral ya que es un bien público.

= El Jefe de Catastro informo que según autorización dada en Sesión anterior, procedio a la inspección y medida de un terreno solicitado en Dominio Pleno por Yosselin Mariela Acosta Bustillos, mayor de edad, Vecina de San Jerónimo, con IDNI # 0313-1997-00012, Predio ubicado en Talanguita, mide y colinda de la forma siguiente: Del Punto 1-2 mide 15.00 m. Del Punto 2-3 mide 29.36 m. Del Punto 3-4 mide 15.50 m. Del Punto



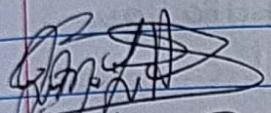
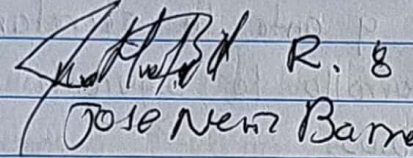
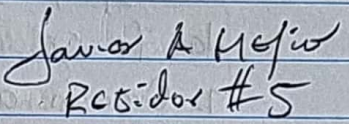
4-7 mide 28.83 m. Con las siguientes colindancias: AL NORESTE: Colinda con propiedad de Reyna Isabel Montesinos, AL SURESTE: Colinda con propiedad de Hector Nilo Sabillon Sabillon, AL SUROESTE: Colinda con propiedad de Hector Nilo Sabillon Sabillon, AL INOROESTE: Colinda con propiedad de Salvador Donaire Motute, calle Delmin Javier Donaire Discua calle de por medio. Con un area de 443.43 m², Valor Catastral de L. 35,474.40, pagando a la Municipalidad el 70% que asciende a la cantidad de L. 3,547.44 y la Municipalidad en cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su Reglamento acuerda ceder Dominio Pleno a Yosselin Mariela Acosta Bustillos, mandando a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta, al ser solicitado previo pago del impuesto correspondiente.

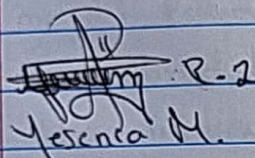
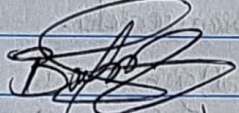
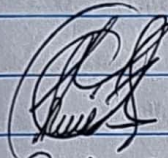
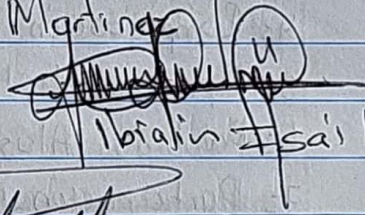
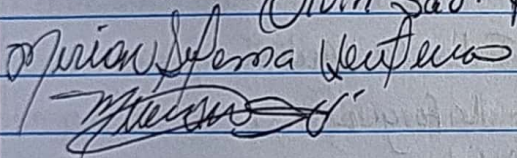
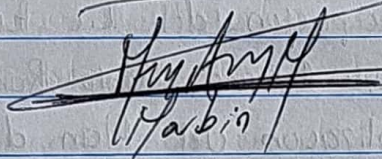
- El Jefe de Catastro infirio que segun Autorizacion dada en sesion anterior, procedio a la inspeccion y medida de un terreno solicitado en Dominio Pleno por la Sra. Ester Hernandez Boullen, mayor de edad, vecina de San Jeronimo, con IDNI # 0313-1977-00178 Predio ubicado en Barrio el Centro, San Jeronimo. Mide y colinda de la forma siguiente: Del Punto 1-2 mide 12.42 m. Del Punto 2-3 mide 7.93 m, Del Punto 3-4 mide 13.90 m, Del Punto 4-5 mide 6.80 m, Del Punto 5-6 mide 15.49 m, Del Punto 6-7 mide 23.75 m. Con las siguientes colindancias: AL NORTE: colinda con propiedad de Fernando Cuellar Boullen, AL SUR: Colinda con propiedad de Juan Crisostomo Alvarado Bonilla, Juan (Alvarado) Crisostomo Alvarado Bonilla y calle. AL ESTE: Colinda con propiedad de Lizandro Cuellar Hernandez, AL OESTE: colinda con propiedad de Elejda Saray Hernandez Moreno. Con un area de 385.13 m², valor Catastral de L. 30,810.40, pagando a la Municipalidad al

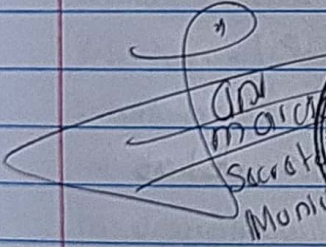



10%, que ascienda a la cantidad de L. 3,081.00 y la Municipalidad en cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su Reglamento acuerda ceder Dominio Pleno a la Sra. Ester Hernández Ibúllen mandando a la secretaria para que certifique el presente punto de acta, al ser solicitado previo pago del impuesto correspondiente.

* Decimo Segundo => El sr. vice Alcalde levanto oficialmente la Sesión siendo las 7:58 Pm.

 Jenny Licera Regidor #6  R. 8 Jose Nery Barrene  Javier A Mejia Regidor #5

 R. 2 Yesenia M.  Reg. #3 Brionia Evangelina Martinez  Olvin Saul Bonilla M.  Ibralin Hsai Marcia  Maria Serrera  Marib

ACTA DE CABILDO ABIERTO

Sesión de Cabildo Abierto celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jeronimo, Comayagua al día viernes ocho de (8) Diciembre del Año 2023. Presidio el acto el sr. Alcalde Municipal Wilmar Evalio Mendoza Borcia, Ausencia del sr. Vice Alcalde Maribin Antonio Marcia Machado por Trámites Administrativos, Asistencia de los Regidores por su orden: Olvin Saul Bonilla Marquez, Yesenia Marcia Padilla,